Las aguas de la laguna de Anna

Una crónica sobre los orígenes y propiedad del paraje

José Izquierdo Anrubia

> *"A los ojos del visitante, queda claro que la verdadera riqueza de esta tierra, es la misma que desde el Neolítico hasta el día de hoy permanece oculta para los paisanos del lugar. Ese tesoro, que va mas allá de lo recogido en la antigua leyenda relatada por Escolano[1], no es otro que el manantial de la laguna conocida como Albufera, la misma que desde entonces permitió el progreso de la vida en esta villa ."*

La laguna de Anna que, desde antiguo, conocemos por el topónimo de "*La Albufera"*, representa para los habitantes de estas tierras, la datación más antigua de la presencia del hombre en estos predios. Este sustrato original, de carácter tribal y nómada, del que tenemos referencias gracias a las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo por el departamento de Historia Antigua de la Universidad de Valencia[2], localizado entre los asentamientos humanos establecidos en el paraje de la laguna, se remonta hasta el

---

[1] "Viejas Leyendas de los pueblos de España" procedente del libro de Escolano "Décadas de la historia Año 1879".

[2] Departamento de Historia Antigua. Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Valencia. Serie Arqueológica nº 5. Nuevas excavaciones y prospecciones arqueológicas en Valencia por J. Aparicio Pérez y Julián San Valero Aparisi. Excavaciones realizadas durante el año 1977 y anteriores.

período conocido como Mesolítico[3]. Ese primer enclave humano habitado en estas tierras, del que se tienen dataciones arqueológicas, estuvo situado en el humedal de la Alegea de Anna[4], entre el 12.000 y 5.500 a.C. durante el periodo definido como Mesolítico I[5]. Posteriormente y en base a los diferentes restos extraídos en las tres áreas de excavación delimitadas en el yacimiento, se pudo concluir que la zona de la laguna estuvo habitada, de forma regular, también durante el Mesolítico II[6], tal y como muestran los materiales encontrados en la base del depósito del interior de la laguna, con claras evidencias de prolongación de esta presencia hasta la etapa conocida como Mesolítico III.

De la información extraída de estos trabajos, se puede afirmar que la huella humana en este lugar alcanzó, en un primer establecimiento, aproximadamente hasta el año 5.500 a.C. ya avanzado el Neolítico, momento en el que el humedal, en uno de los recurrentes periodos estacionales de sequia, queda sin agua y se abandona el asentamiento[7]. La laguna que, en ese periodo, solo tenía entrada de agua a través de la afloración de las aguas subterráneas del Caroig, en el manantial[8], y las propias de las escorrentías del terreno circundante, no tenía una salida regular en dirección norte,

---

[3] Periodo situado entre el Paleolítico y el Neolítico, que cronológicamente abarca, a grandes rasgos, un intervalo comprendido desde el 10.000 al 5000 a.C.

[4] Según las primeras conclusiones, extraídas de los materiales identificados en la campaña urgente de excavación en el año 1971, aprovechando los trabajos de limpieza y dragado de la laguna.

[5] Periodo que abarca entre el 10000 y el 8000 a.C.

[6] Periodo que abarca entre el 8000 y el 6000 a.C.

[7] Aparicio Pérez José. El Mesolítico en Valencia mediterráneo occidental. S.I.P. Diputación Provincial de Valencia. Serie de trabajos varios .núm. 59. Año 1979.

[8] Conocido como Ojal

generando un ecosistema definido por el relleno de una o varias concavidades de poco más de un metro de profundidad, que albergaba el agua dulce necesaria para el desarrollo de la vida de una pequeña comunidad de cazadores recolectores. La fauna establecida en la zona, fue identificada por el Dr. Hans Peter Uerpmann[9] en base a los restos óseos, de origen animal, encontrados en las intervenciones arqueológicas sobre el mismo yacimiento de la Albufera. En las conclusiones de su extenso trabajo, identifica la presencia sobre el territorio de los restos de las siguientes especies:

- Bos taurus.
- Cervus elaphus[10].
- Sus scrofa[11].
- Capreolus capreolus o Cervus dama[12].
- Capra hircus u Ovis Aries[13]

En ningún caso, entre el material catalogado, se encuentran referencias a la localización y singularización de restos humanos en la laguna, por lo que no es aventurado suponer que los ritos funerarios en este hábitat pasaban, necesariamente, por la incineración de los cuerpos al amanecer o al atardecer que eran los momentos en el que los

---

[9] Fue profesor de arqueo biología en el Instituto de Arqueología Científica de la Universidad de Tübingen, donde trabajó por primera vez para el proyecto *El Atlas de Tübingen del Cercano y Medio Oriente.*

[10] Ciervo común.

[11] Jabalí.

[12] Es el gamo común, en el periodo interglaciar ocupó gran parte de Europa y sufrió la practica extinción quedando relegada a la zona del Mediterráneo

[13] Apreciado por la carne y la leche que ofrecía, fue domesticado 8000 a.C.

hombres podían mirar de frente al ídolo oculado[14]. Este ritual fue recurrente en los usos y costumbres en ese periodo y en asentamientos próximos, tal y como se refleja entre los hallazgos encontrados en el vecino yacimiento de la Ereta de Pedregal, en las proximidades de Navarrés.

Localización de las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo por el departamento de Historia Antigua de la Universidad de Valencia.

La desecación del manantial de la laguna, en 5000 a.C., debió propiciar el abandono del paraje y el traslado de la población hacia el entorno del cauce del río de Anna, lugar que aseguraba la misma fauna en un asentamiento de abundante agua y próximo a la mina de sal que posteriormente fue conocida como la "*Salada"*[15]. Este tipo de movimientos migratorios de un grupo de pobladores, como consecuencia de la acción del clima sobre el hábitat, era habitual en estas comunidades, y entendidos por el grupo

[14] El Sol

[15] Rausell Mompó, Vicente. Apuntes Históricos de la villa de Anna. Diócesis y Provincia de Valencia. Año1942. Manuscrito.

como propios de la voluntad de la deidad, ya que hemos de considerar que la solución técnica que supuso la construcción de un dique para embalsar el agua del manantial de la laguna, dirigido a paliar la precariedad en los años de sequía, no se resolvió técnicamente hasta el siglo X d.C.

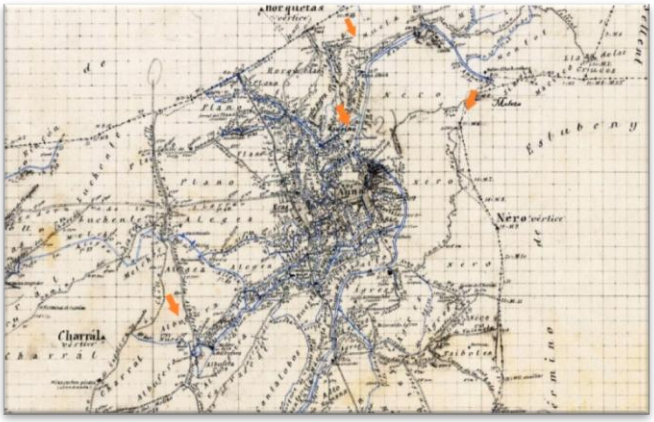

Localización de los primeros asentamientos humanos.

Con el paso del tiempo, aparecieron en el entorno próximo de la laguna nuevos asentamientos humanos que se beneficiaron de las abundantes aguas que ofrecía el territorio. La población establecida estaba constituida por individuos especializados en la caza y en la recolección de cereales silvestres, que almacenaban en silos situados en campamentos base ocupados durante la mayor parte del año. Los enclavamientos, básicamente caracterizados por la búsqueda de un emplazamiento en las proximidades de un rio o zona con agua, estaban formados por viviendas circulares, apenas excavadas en el suelo, de una sola habitación y probablemente construidas con los troncos y ramas que les proporcionaba el entorno próximo. Utilizaban molinos y morteros de piedra de gran tamaño, hoces y cuchillos de

hueso, adornados con figuras de animales, y en esta época[16] ya enterraban a sus muertos en cuevas cercanas a los poblados. En relación con esta característica, es reseñable el depósito funerario conocido como la *Covacha de Saturnino Barrina*[17]. Datado en el Calcolitico[18], era una sima entre dos grandes losas situada en las **coordenadas UTM:** 701130.41 4320341.08[19].

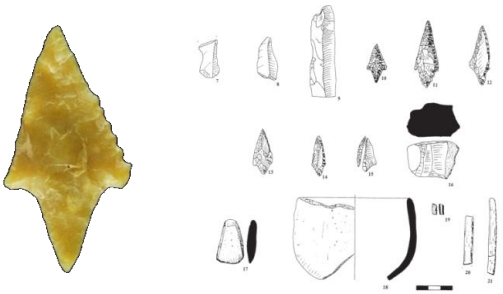

Materiales obtenidos en la Covacha de Saturnino Barrina. Anna, Valencia. Cuevas de inhumación múltiple en la Comunidad Valenciana. Jorge A. Soler Díaz. Real Academia de la Historia. Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

En él se encontraron restos de huesos humanos y alguna industria lítica en la que cabe destacar: puntas de flecha con pedúnculo y aletas, láminas o cuchillos y piezas de

---

16 En torno a 3000 a.C.

17 Aparicio y San Valero, 1977.Soler, 2002.

18 Periodo que abarca desde mediados del tercer milenio hasta el primero. Conocido como edad del cobre o Eneolítico, este yacimiento es contemporáneo al de la Ereta del Pedregal de Navarrés.

19 La localización de este yacimiento resulta confuso, ya que estas coordenadas, sitúan el depósito fuera de la zona señalada por los investigadores**.**

matriz laminar modificadas[20]. Frente a los yacimientos de la Muela, próximo al cerro habitado del *Casino, en un* paraje localizado en dirección norte sobre el río Sellent, a dos kilómetros del yacimiento de la Albufera, el arqueólogo José Aparicio Pérez, identificó un yacimiento de la Edad del Bronce[21]. Durante los trabajos de prospección realizados, se identificó la traza de un poblado destruido, en su mayor parte, por tareas de transformación agrícolas, del que se recogió abundante cerámica hecha a mano, algunas conchas de moluscos, varias sierrecillas, dientes de hoz de sílex y numerosos huesos que no se identificaron como humanos en el informe de excavación. Algunos de estos asentamientos evolucionaron y perduraron durante largos periodos de tiempo, otros fueron abandonados antes de la romanización. De la cultura Ibérica encontramos, en nuestro entorno, algunos ejemplos arqueológicamente estudiados. Durante los siguientes 3000 años, los procesos de establecimiento de comunidades en las proximidades de los humedales del Casino, Moleta, Muela, las Islas, Charral y otros, quedó establecido en base a los mismos parámetros que he relatado y produciendo, en la comunidad, los cambios propios de la lenta y pausada asimilación de los usos y costumbres de los que llegaban a este lugar.

El proceso de Islamización, que siguió a la conquista de estas tierras, durante el primer cuarto del siglo VIII, quedó plenamente absorbido por el sustrato poblacional en torno al siglo X, dejando en el territorio una profunda huella que aún hoy se puede seguir entre las costumbres y tradiciones, que están en el origen del mismo nombre del pueblo.

---

[20] Microlitos geométricos, trapecios...

[21] Descubierto y explorado entre 1964-1967, se le calcula una antigüedad comprendida en torno a 2000 a. C.

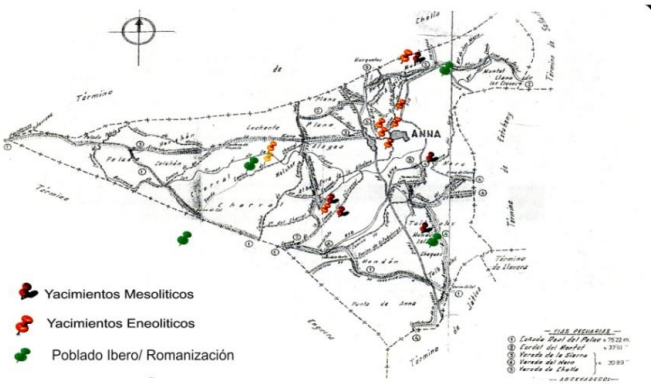

Plano del término de Anna con la localización de los asentamientos.

Es precisamente en este momento de nuestra historia, cuando aparecen las primeras evidencias del mestizaje entre todos estos asentamientos, que quedan agrupados en una misma comunidad organizada en torno a la Madinà[22] situada en la Alameda. En ella se construye una alcazaba o fortificación que daba refugio a las cosechas y pobladores que, originarios de estos asentamientos próximos, deciden agruparse en este lugar. Son buenos artesanos y expertos agricultores, que supieron aprovechar y distribuir las aguas de la ***al-Buḥayra*** o lago[23], canalizándolas hasta el Rahal. Para ello construyeron un dique y una azud aprovechando la orografía desde la Albufera a la alcazaba, trazando un curso fluvial que les aseguraba un suministro continuo de agua. Probablemente, fueron ellos los que introdujeron en la localidad el cultivo del almez y las moreras

[22] Medina, de origen etimológico arameo, del árabe hispánico madína, y este del hebreo "mediná"

[23] Con el tiempo, el vocablo fonéticamente transformado a cabo por denominar el paraje como Albufera, atribuyendo al lago una cualidad geográfica que no le corresponde.

en la zona del Rahal, como base de una prospera industria de sericicultura que fue una de las fuentes de riqueza esenciales de la Villa, contribuyendo a la fijación de población sobre el territorio hasta finales del siglo XVIII.

Construido el dique, la laguna dejó de ser un humedal para convertirse en un sistema lacustre que permitía la entrada, almacenamiento y salida de agua, lo que favoreció una enorme capacidad de almacenamiento que garantizaba, incluso en las épocas regulares de sequia, el suministro a la alcazaba y al Rahal[24]. Este sistema de conducción de las aguas hasta el núcleo habitado tuvo en consideración, para su construcción, la posición topológica, elevada del lago respecto de la medina, lo que les permitía un aprovechamiento de la orografía del terreno para acompañarlas hasta el lugar de llegada en el río de Anna.

Curso del riachuelo del Molino y exclusa reguladora de las aguas del Azud a la acequia Madre

[24] Situados respectivamente en la Alameda y barranco de las águilas.

En este trayecto, razonablemente estudiado, de transporte de agua por gravedad, se construyó un azud que pausase la presión de llegada de las aguas a la Alameda, salvando una diferencia de altitud desde el origen hasta el azud de 15m, y otros 11m desde este punto hasta la Alameda donde eran indistintamente utilizadas para usos domésticos, agrícolas e industriales.

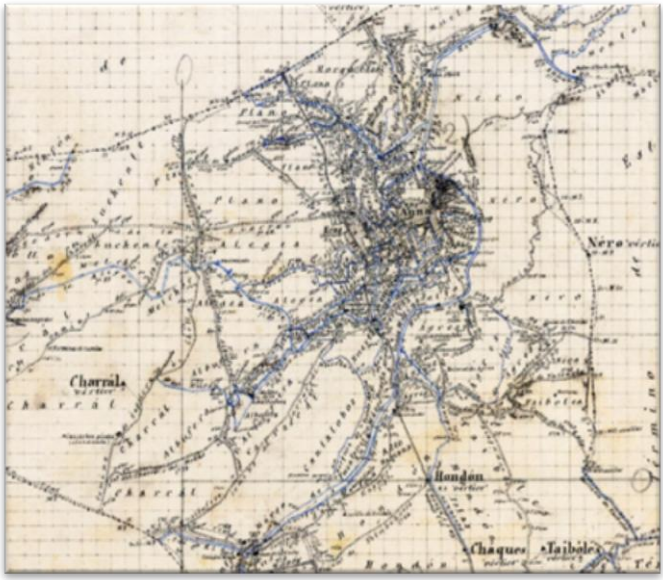

Cursos de agua desde la Albufera hasta la población

Las aguas del azud una vez atemperadas eran derivadas por un canal regulado, conocido con el nombre de *Acequia Madre*, que las hacía llegar al núcleo de la población, mientras que las excedentes en tiempos de avenidas del río, eran derivadas por otro canal llamado *Escorredor* al barranco y de allí al río, salvando un desnivel de 57m entre la laguna y la acequia de Colomer, canal situado junto al lecho del río. Aunque este sistema,

tradicionalmente, ha sido atribuido a los escasos moros que llegaron por el río a establecerse en la Alameda, sugiero que este trabajo es más propio del legado cultural de la romanización en estas tierras, dado que sigue el mismo patrón de las captaciones y conducciones de agua que estos realizaban siempre que establecían un asentamiento estable, aprovechando la orografía del terreno para planificar un transporte por gravedad y preservando siempre la puridad de las aguas del manantial de captación.

Azud, exclusa de regulación de caudales a la acequia Madre y canal de evacuación del escorredor. Década de 1970

Con el paso del tiempo el sistema de almacenamiento de agua en la laguna, creó un sistema de conducción que dio servicio al consumo del vecindario así como al regadío del entorno del núcleo habitado y, a partir del siglo XIV, a los numerosos batanes, molinos de harina y papel y maquinas de filatura establecidas en el río del Molino, Alameda, Caída del Rahal y barranco de Alcay; todos ellos bajo la servidumbre de esta agua, cuyos excedentes iban a

parar a la rambla de Riajuelo o río del Salto[25]. La importancia de la laguna y sus aguas para los habitantes de la villa resulta evidente y el vocablo, ***al-Buḥayra,*** fonéticamente transformado por el uso de los nuevos pobladores, durante algo más de mil años, acabó por intitular el paraje y la laguna como *la Albufera*, atribuyendo al lago una cualidad geográfica que no le corresponde.

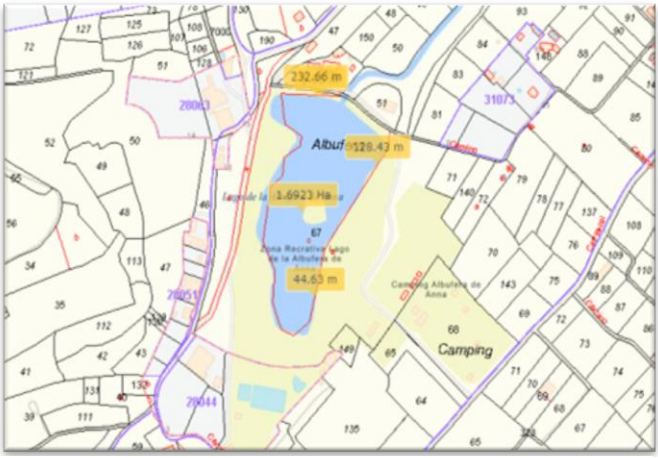

Dimensiones catastrales de la laguna.

El curso del río del Molino, tras la construcción del dique, quedó en su morfología determinado por el aprovechamiento de las aguas embalsadas en una concavidad del terreno de en torno a 3m de profundidad máxima, que en la actualidad conforma un pequeño lago de aproximadamente 40/120 metros de este a oeste y entre 225/230 en dirección sur a norte. Su aspecto irregular viene determinado por su adaptación al terreno, en una superficie de algo más de hectárea y media[26] que apenas ha variado desde el primer dique de contención construido, en torno al

[25] Actualmente conocido como río de Anna.
[26] 1,69Ha.

siglo X[27], con la finalidad de embalsar las aguas del nacimiento para asegurarse el suministro y preservar a la población en los periodos de sequia.

El primer aforamiento, documentado, del manantial fue calculado por D. Miguel Bosch y Juliá, en el estudio efectuado para evaluar las consecuencias de la riada de 1864. De su lectura, destacan los siguientes datos que necesariamente hay que contextualizar en esa época:

> "*La profundidad media de la Albufera es de un metro[28] y sus aguas van a parar a dos acequias denominadas* ***Legea de Arriba y Legea de Abajo,*** *que conducen entre las dos 0.725 m³/sg. Después de utilizarse una parte de estas aguas para mover el molino harinero del conde de Cervellón situado en la parte norte del lago, eran aprovechadas para el riego de las huertas del término de Anna situadas a la izquierda del* ***río de la Fuente de Marzo*** *y sucesivamente, para dar movimiento a otros molinos harineros, batanes, fabricas de hilados, papel y otros artefactos situados aguas abajo. El aforo de la* ***Legea de Arriba*** *dio un gasto de 0,165 m³/sg. y el de la* ***Legea de Abajo****[29] de 0, 479 m³/sg."[30] ´´*

El periódico la Correspondencia de Valencia del 17 de mayo de 1915, publica un breve en el que sin aportar las fuentes, ni la metodología de cálculo, nos indica el siguiente

---

[27] El Mesolítico en Valencia Mediterráneo Occidental. Aparicio Pérez, José y Sanz Graullera, Rafael. S.I.P Diputación de Valencia. Serie trabajos varios nº 39.

[28] Se refiere a la profundidad del manantial en 1864.

[29] Este aforo fue realizado el 10 de junio de 1864.

[30] Como puede observarse la suma de ambos aforos alcanza 0,644m³ y no coincide con el primer dato que aporta D. Miguel Bosch y Juliá en su estudio, por lo que estas cifras, pese al rigor del trabajo, siempre habría que tomarlas como aproximadas.

aforamiento de los manantiales de la laguna y Fuente de Marzo a comienzos del siglo XX:

> *"Anna: La Albufera da ahora diez filas o regantes de alrededor de 1000 litros por minuto[31]. Fuente de Marzo, dos regantes; Legea, un regante. Estas tres fuentes estaban disminuidas desde hace diez años".*

Este cálculo, contrasta con el aforamiento realizado en 1961 por el ingeniero encargado de realizar el informe para la resolución del expediente de denuncia de los regantes de la Comunidad del Valle de Cárcer y Sellent[32] que arroja los siguientes datos:

	14/12/1961	Sept./1962	Oct./1962	12/07/1963
En litros/ segundo				
Huerta de Arriba	384	94,07	122	151
Huerta de Abajo	174	108	141,46	169
Total	558	202,07	263,46	320

Papel importante en este sistema, del río del Molino o de la Albufera, sobre todo en las épocas de grandes riadas, sobre la población, lo constituye el barranco de ***Benchor o de las Turmas***. Esta torrentera que nace en ***el Alto de los Carros,*** en el término de Enguera[33], desagua salvando cierto desnivel[34] en la acequia de la ***Legea de Arriba[35]***. Son las aguas canalizadas por esta rambla, las que periódicamente desbordan la acequia de la ***Alegea***[36] y penetran en la población produciendo enormes daños, máxime en las

---

[31] Lo que equivaldría a 16,6 l/s, entendemos que por regante o fila.

[32] 3/6/1964

[33] Situado en torno a 393m sobre el nivel del mar.

[34] Desde el "**Alto de la Tendera**" a 235m.

[35] Situado en torno a 221m sobre el nivel del mar.

[36] Indistintamente se las encuentra referenciadas como Alegea /Legea.

épocas en la que no existía, como elemento de defensa contra las crecidas del río del Molino, el canal del Escorredor y el desagüe del barranco del Hurón.

Todas estas aguas que en origen forman parte de los afloramientos del sistema del Caroig Sur, en una zona de margas y calizas de origen tectónico, acabarán formando junto a las estacionales de la rambla Marisca el curso alto del río Sellent, al que se sumarán los restos de agua salobre de la mina de sal en la base del Montot. Este suelo, geológicamente datado del Mioceno, presenta una composición de calizas lacustres en la zona del Charral y formaciones calizas del cuaternario en la zona de la laguna quedando la parte baja del pueblo y la rambla del río compuesta por arcillas y margas datadas del mismo periodo, que dan paso a formaciones propias del Cretácico en la zona del Nero y Montot.

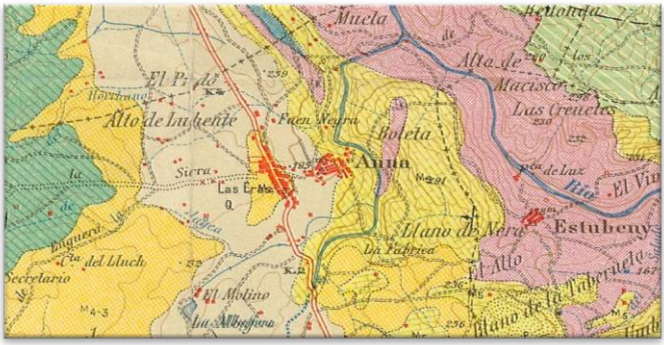

Geología del término de Anna

La alimentación del acuífero del Caroig, del que es subsidiaria la laguna, se produce mayoritariamente por la infiltración del agua de lluvia y, en menor medida, la procedente del riego. El balance hidráulico para el período

1948-1983[37], con extracciones referidas a 1985, refleja que las aguas que llegan a nuestros manantiales desde este acuífero, lo hacen fundamentalmente como consecuencia de la lluvia que alcanza los 141hm^3 /año de un total de recarga establecido en 146 hm^3 /año. La descarga en dirección OE de todos los manantiales de Anna al río Sellent asciende a 15,7 hm^3/año, equivalente a 0,497 m^3/s, lo que supone la totalidad del aforo medio calculado para las acequias de la Alegea en el periodo 1961-1963.

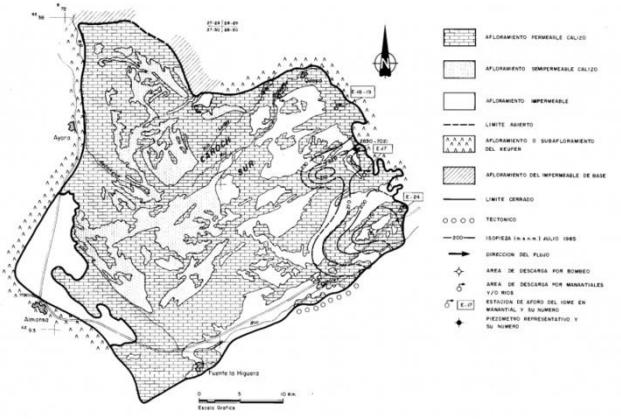

IGME. Libro 21, fig. 24. Acuíferos subterráneos de la comunidad valenciana. Características hidrogeológicas e hidroquímicas

El caudal medio drenado[38] al río Sellent por todos los manantiales del sistema Caroig-Sur es de 34,1 hm^3/año, de los cuales el 46% corresponden a los tres grandes flujos de Anna: Albufera, Fuente de Marzo y Senia-Fuente Negra. Este dato deja claro que la necesidad sobrevenida, a partir del

[37] IGME libro 21. Acuíferos subterráneos de la Comunidad Valenciana. Características hidrogeológicas e hidroquímicas.
[38] Para el período 1973-83.

siglo XIX, de los caudales necesarios para poner en regadío en torno a 6890 ha. de frutales, cítricos y hortalizas fundamentalmente en las tierras subsidiarias del río Sellent en el valle de Cárcer estaba fuera de cualquier rango de uso de los caudales excedentarios aportados por estos manantiales, ya que fundamentalmente los regantes del valle de Cárcer consumían, solamente para la agricultura 35,1 hm^3 , cantidad que supera con mucho el caudal medio drenado por todas estas aguas subterráneas al sistema del Sellent y al que deberíamos añadir el dedicado al consumo humano y a la industria instalada en el curso del río de la Albufera que disponía de concesiones históricas de estos derechos de agua otorgados desde el siglo XVIII por el Ayuntamiento de Anna.

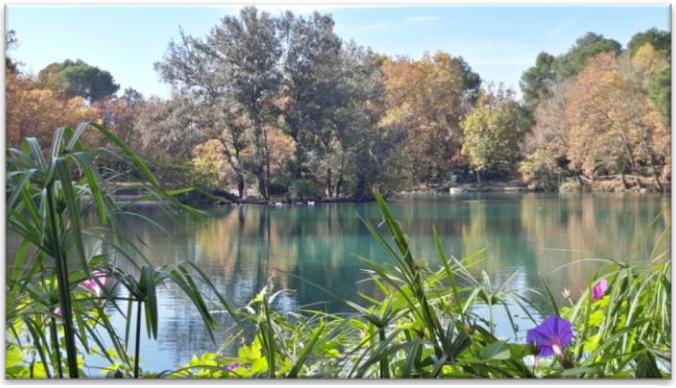

Vista de la laguna en dirección NS

El primer documento que nos indica la propiedad de las aguas de Anna, incluidas las del manantial de la laguna, data del siglo XIII y se produce como consecuencia de la enajenación que realiza Jaime I a Pelagio Pérez de Correa. A través de este documento, el Rey, hace donación *al Magistro*

Ordinis Militie Santi Jacobi[39] *del castillo y la Villa que es conocida, en ese momento, como Yanna* y con ello entre otras cosas cita la cesión de las aguas de su término

> *"Noverint Universi, quod Nos Jacobus Dei Gratia, Rex Aragorum, Maioricarum, et Valentie Comes BarChinone, et Urgeli, et Dominus Montis Pesulani. Per Nos, et nostras damus, et concedimus per hereditatem propiam francam, et liberam vobis frati Pelagio Petri Magistro Ordinis vestri inperpetuum* ***Castrum et Villam, que dicitur Janna****, ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum, cumpractis,* ***pascuis, hervis, aquis, lignis, furnis, Molendinis terminis, salinis, intro hitibus****, exitibus, afrotationibus, et suis pertinentius Universis a Celo in abisum, ad dandum, vendendum, inpignorandum, alienandum,et populandum, et at omnes voluntates vestras, et vestrorum cuincuncue volveritis faciendas. Recognocentes nos pro hac Donatione recepisse a vobis anuati perpetuo duo millia quingento solidos Jaccesos censuales, Datis in exercitu de Biar decimo Kalendas octobris anno Domini millesimo ducentessimo quadragesimo quarto."* [40]

Hasta el siglo XIV, la propiedad de la Villa y consecuentemente de las aguas de la Albufera estuvo en manos de la orden de Santiago a través de la encomienda de Montalbán. En 1348, el Rey[41] hace donación, de la Villa y castillo de Anna en la persona de Pedro Vidal de Vilanova y uno de sus herederos, cediendo **el *mero et mixto imperio*.** Este acto equivalia a ceder todo el poder politico,

---

[39] Maestro de la Orden de Santiago

[40] AHN- FERNAN NUÑEZ, C.1, D.43. Donación de Anna a Pelagio Pérez de Correa.

[41] **Pedro IV de Aragón**, llamado *el Ceremonioso* o *el del Punyalet*, II de Valencia y de Ampurias, I de Mallorca y Cerdeña y III de Barcelona.

administrativo, fiscal, militar y judicial tanto en causas en que la administración de la justicia era para casos comunes, de pequeña y mediana importancia, castigadas normalmente con multas, junto a los delitos considerados más graves como el asesinato; los cuales comportaban el destierro o la pena de muerte. Esta donación por la que en la práctica la Villa pasa de la jurisdicción de la Orden de Santiago a la de la familia Vilanova, marcará la administración de las aguas en Anna hasta el siglo XVIII.

Durante los siguientes siglos, la propiedad pasó por distintos señores que siempre mantuvieron **el *mero et mixto imperio***, lo que les hacía, de facto, poseedores de tierras, aguas y haciendas sobre un territorio que administraban en base a sus intereses, situación que se vió significativamente alterada a finales del siglo XVIII con la desaparición de los señorios. En todo este tiempo las aguas de la laguna, propiedad del señor de turno, sirvieron para el consumo domestico y agrícola de los pobladores de la Alcazaba, así como para el funcionamiento de la muela de aceite situado en el castillo y el de las muelas del molino de harina, del Conde, situado en la caída del Rahal. Sobre la cantidad de tierras puestas en regadío a mediados del siglo XIX en Anna, pone luz el trabajo encargado por Pascual Madoz[42] en el que se relata que:

> *Anna se extiende sobre 7000 hanegadas de tierra, de las cuales 4500 son baldíos o montes y solamente 2500 se dedican al cultivo y de ellas 1000, no todas de regadío, eran aprovechables.*

La prevalencia d**el *mero et mixto imperio*** durante todos estos siglos, no ponía en duda la autoridad del Señor

---

[42] Madoz Ibáñez, Pascual. Diccionario geográfico, estadístico, histórico de Alicante, Castellón y Valencia. Edicions Alfons el Magnanim.

en la gestión de los bienes y haciendas en la Villa, también del uso de las aguas. Este sometimiento del poblador se hacía mediante juramento público de fidelidad y homenaje, en la toma de posesión del territorio "*de mans ê de boca, segons en semblants fets es acostumat".*

> […] ell haja feta tradicio de posesio dels dits Castell ê loch ab totes llurs pertinencies ê termen jurisdicció Civil e Criminal mer ê mix imperi us i exercicis de aquells[…][43]

Toda esta forma de gestionar la propiedad en la Villa, llega a su fín el 20 de abril de 1762 tras aceptar el municipio una propuesta de la Corona, para que la Villa de Anna y otras, se puedan librar del vasallaje de su Señor[44], debiendo los vecinos aportar el dinero suficiente para el desempeño de las jurisdicciones civil y criminal, en base al *"pacto de retrovendo con la que se enajeno".* Lo que permitía este acto, era pasar el vasallaje del Señor, así como el ejercicio d**el *mero et mixto imperio,*** a la Corona, que sería la encargada de nombrar a los justicias[45].

A partir de este momento[46], el alcalde Sebastián Sarrió, al remitir el acuerdo de adhesión y vasallaje a la Corona[47], por delegación, asumía la potestad de resolver sobre cualquier conflicto civil en la Villa, incluido los relativos a las concesiones de aguas originarias de la laguna de la Albufera y del afloramiento de los manantiales de la Senia y

---

[43]AHNOB FERNAN NUÑEZ: C_0213_D_0010_0170

[44] En nuestro caso lo era el de Puñoenrostro.

[45] Archivo General del Reino. Expediente nº 251 año 1761 estante 154 tabla 2ª lio 12 sala 5 Bailía General.

[46] 9 de junio de 1762

[47] Archivo General del Reino. Expediente nº 251 año 1761 estante 154 tabla 2ª lio 12 sala 5 Bailía General

Fuente Negra, ya que los correspondientes a la Fuente de Marzo, por causa de los intereses industriales de Baltasar Fuster, estaban en esa época en litigio.

A lo largo del siglo XIX, se produce una proliferación de molinos y otros artefactos de filatura, aprovechando las abundantes aguas del curso del riachuelo de la Albufera, escasamente utilizadas para poner en regadío las tierras del término y que ociosamente desembocaban, junto a las de la Fuente de Marzo en la rambla del Riajuelo, conformando desde el río de Anna.

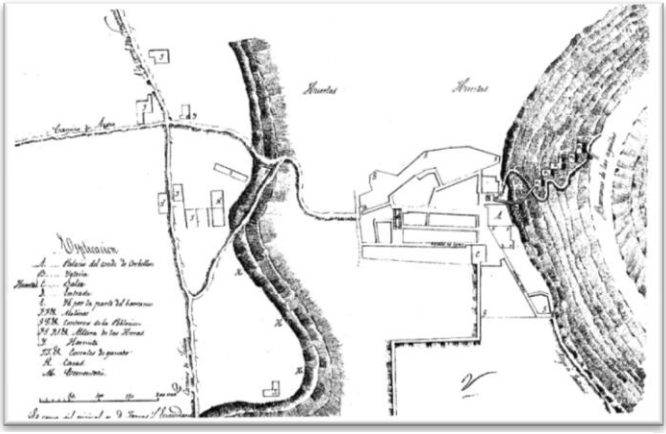

Plano de la Villa durante el siglo XIX

La construcción y concesión de las aguas necesarias para el funcionamiento de todos estos establecimientos que aprovechaban las aguas de la laguna de la Albufera era, desde el siglo XVIII, competencia exclusiva del Ayuntamiento, que tras un expediente administrativo resolvía. Ya en este tiempo, las aguas sobrantes del río del Molino o de la Albufera eran exclusivamente las que este curso aportaba a la rambla a través de: la caída del Rahal, el barranco Alcay,

canal del Escorredor por el chorro del Gaspar y las acequias de la partida del Ciprés, Fuente Negra y Gorgo Catalán: Estas aguas llegaban al río después de ser utilizada por los regantes y propietarios de batanes, molinos harineros, de papel, maquinas de filatura y otros artefactos establecidos en estos cursos.

Rambla Marisca junto al Sellent. Posicionamiento de los molinos y batanes en el antiguo curso del río en el siglo XIX.

Los excedentes llegaban al Sellent donde los agricultores u otros industriales tenían que gestionar el caudal sobrante a través de concesiones autorizadas por los ayuntamientos correspondientes, que en la mayoría de las ocasiones no se ajustaba al caudal que disponía el río y que en tiempos de sequía eran difícilmente utilizables para usos agrícolas, ya que al llegar a la zona del Montot las aguas de la Albufera, Fuente de Marzo y Fuente Negra, se convertían en salobres tras el contacto con los depósitos salinos de la mina la Salada, lo que llevaba a los regantes de Sellent a promover captaciones alegales, aguas arriba desde el azud de Estubeny, hasta la parte alta de la rambla del Riajuelo, junto a la fábrica del Reino desde donde posteriormente, en torno a 1913, fue retirada hasta pasada la de Colomer, dado que resultaba lesivo para los intereses de la central eléctrica

de D. Ramón Colomer Ferri[48]. Toda esta situación creada por el conflicto de intereses entre los propietarios de los molinos, batanes y artefactos y los regantes del río Sellent y valle de Cárcer, se recrudece a partir del siglo XIX con los procesos de transformación agrícola de las tierras de regadío del Júcar. Las concesiones que los ayuntamientos otorgaban estaban apoyadas en la legislación que los mismos propietarios de esas tierras promovían, sin tener en cuenta el volumen real de agua excedentaria, a la que tenían derecho de uso, al plantear la transformación de nuevas tierras de secano en regadío y con ello establecer nuevas infraestructuras. Esta situación fue posible ya que a lo largo del siglo XIX, tanto la burguesía conservadora como la liberal, mediante la legislación electoral, establecieron un sistema que impedía, de facto, al pueblo llano el acceso libre a los cargos políticos, guardándose para estas oligarquías presentes en el territorio el ejercicio de la alta política así como los beneficios que de ella se obtenían en los lugares donde establecían sus propios negocios, en muchos casos asentados tras los procesos de desamortización.

> *"Quienes legislan son a la vez, quienes hacen cumplir las leyes y quienes se benefician directamente de ellas"*[49]

A comienzos del siglo XIX, el más significado de todos los conflictos generados por el uso de las aguas de la laguna, se produjo tras la construcción en la parte norte de la Albufera del molino del Conde y la causa subyacente es sin duda la prevalencia efectiva sobre el territorio del sistema de

---

[48] Consta que tras la riada de 4 de noviembre de 1864, hubo que reponer la acequia de captación de agua que los regantes de la Vall de Cárcer tenían en la zona del río del Salto frente a la central eléctrica del Reino.

[49] M. Artola. La burguesía revolucionaria (1808-1874).

Señoríos que aunque teóricamente había dejado formalmente de existir setenta años antes, de forma efectiva perduró hasta bien entrado el siglo XX[50].

Ruinas del molino del Conde

El molino, ubicado en el extremo norte de la Albufera de Anna, aprovechaba las aguas que canalizadas por la acequia de la Alegea daban movimiento a sus muelas. De este molino tenemos citas documentales al menos desde 1811[51], mediante un informe remitido al conde de Cervellón, el 18 de julio de 1865, como consecuencia de la valoración patrimonial previa a la venta de sus propiedades en Anna tras el pleito del Lorchano. En este informe se afirma que el contrato de construcción del molino se efectúa en 1811, entre D. José Goytis Urramendi apoderado general del Conde[52] y Juan Barrachina. El capital inicial lo pone el de Cervellón, aunque el molino figura a nombre del segundo, por lo que hemos de entender que no siendo una sociedad, aquello

[50] Izquierdo Anrubia, José. Molinos, batanes y artefactos en la Villa de Anna. Depósito legal: V-670-2018.
[51] MECD. Fernán Núñez.C.214.D.7 pág. 0014.
[52] Vecino de Madrid. Fallecido en torno a 1840 sus propiedades en Anna pasan a su hija.

necesariamente debió ser un préstamo. En 1812 se pararon las obras del molino harinero de tres muelas por problemas financieros y en 1813, Barrachina recibió nuevas cantidades de dinero, por parte del Conde, a cambio de la hipoteca de su molino papelero de la partida de los Batanes, que lindaba con otro del noble, y donde Barrachina había invertido la cantidad prestada por Urramendi, o lo que es lo mismo por el Conde. El 29 de julio de 1844 y ante la imposibilidad de cubrir la hipoteca, se declara que el propietario de ambos molinos y la tierra son del conde de Cervellón. En esa época el molino tenía cuatro muelas y la cantidad de agua que necesitaba para su funcionamiento iba a generar conflictos, durante los siguientes años, entre los regantes de la partida de la Albufera que fundamentalmente eran los regantes de las acequias de la Alegea. En 1837 ya tenemos constancia de su funcionamiento a través del expediente[53] *instruido sobre un pleito entre el Ayuntamiento de Anna y su "propietario" D. José Goytis Urramendi por pretender, el molinero, hacer una parada en la acequia con la finalidad de llevar más agua a la rueda del molino de su propiedad:*

> *Bautista Aparicio*[54] *y otros vecinos de esta villa y regantes de la partida de la Huerta de Arriba dicen: Que D. José Goytis,* ***dueño del molino de la Albufera****, con el objeto de dar más fuerza al agua, la hace rebalsar por medio de una parada que hace en las acequias que riegan los huertos".*

Aunque el expediente se resuelve en contra del propietario del molino por infracción de los derechos que tenían sobre el aprovechamiento de las aguas; *José Goytis Urramendi alega que el molino lo lleva en arriendo y acaba*

---

[53] El expediente se sustancia entre 1 de marzo y el 16 de octubre de 1837.

[54] Agricultor de la partida de la Huerta de Arriba.

por separarse de la apelación en dicho pleito.[55] *Comprobaremos que con el paso del tiempo y con dueños distintos se repitió la misma problemática, ya que esta práctica de tomar agua del río de la Albufera para aumentar el nivel de las aguas y dar mayor potencia a las muelas del molino del Conde, fue una práctica recurrente durante el siglo XIX tal y como queda reflejado en los conflictos que se suscitaron, desde 1839 a 1842, entre el Ayuntamiento de Anna y el molinero Joaquín Roig que en aquella época estaba apoderado por Juan Gómez de Andrade y que devino en, al menos, una multa de veinticinco libras[56]. A través de un expediente, de fecha jueves 11 de diciembre de 1884, contra* ***Cruz Navarro Sarrión*** *que llevaba alguna de las propiedades del Duque Hernán Núñez, propietario en esa época del molino. Este expediente se produce al hacer el tal Cruz una limpia abusiva con la finalidad, nuevamente, de aumentar el caudal de agua a su molino. De su contenido extraemos el siguiente párrafo:*

> *[…] "Cruz Navarro Sarrión, sin permiso alguno y sin dar siquiera conocimiento a la autoridad local, se ha permitido no solo limpiar dicho rio, sí que también abrir una nueva acequia por la que distraer las aguas de su curso natural y ordinario para con ello bajar el nivel y dar fácil salida a las que utiliza el molino harinero situado en la partida de la albufera propiedad del Excmo. Sr. conde de Fernán Núñez y en gran perjuicio de los dueños de los campos colindantes y de los edificios industriales que utilizan dichas aguas como fuerza motriz y para las demás operaciones inherentes a cada clase de fabricación".*[57]

---

[55] ES.45168.AHNOB//FERNAN NUÑEZ,C.2347,D.26

[56] Diputación Provincial de Valencia. Caja 14 ex. 154 de 8 de agosto 1838 / Caja 36 exp.554 de 16 de abril 1842.

[57] AMA. Expediente instruido contra Cruz Navarro Sarrión por la limpia abusiva y obras arbitrariamente emprendidas en el río de la Albufera. Año 1884.

Acequia de la Legea a la salida de la laguna

El 5 de junio de 1885, se celebró en la sala Capitular de la Villa de Anna la junta de los propietarios interesados en las aguas de la Albufera. En esta sesión el presidente de la "Junta", informó que el Conde había planteado un pleito sobre los derechos de propiedad de dichas aguas, obteniendo un fallo a su favor. Como consecuencia de ello, se había puesto una parada en la embocadura del manantial para distribuir las aguas entre los regantes de la partida y el molino. Pese a esta sentencia, las tensiones entre molineros y propietarios de la tierra y entre los primeros y los bataneros, por el uso del agua, fueron muy frecuentes durante todo el siglo XIX[58]. En ocasiones detrás de estos expedientes, lo que se encuentra es una desaforada lucha por la competencia[59] y la apertura de una sociedad que da síntomas de querer dejar atrás su relación con los “Señores de la Villa”.

[58] Diputación Provincial de Valencia. Caja 11 exp. 99.

[59] El 26 de julio de 1836 el conde de Cervellón solicita la demolición del molino de Ramón Camallonga, apodado “El Lorchano”, ya que este le quitaba el monopolio del municipio y además cobraba menos por usar el artefacto. Diputación Provincial de Valencia: Caja 10. exp.99.

La época de las Concordias finaliza a mediados del XVIII y el cambio social que se produce durante el siguiente lustro, resultará determinante en la evolución social y económica de la población. Hasta finales del siglo XIX las aguas de la laguna tenían como primera servidumbre, satisfacer los derechos de aguas adquiridos por los propietarios de los batanes, molinos y maquinas de filatura autorizados por el Ayuntamiento. A medida que en el siglo XX las necesidades de estas industrias fueron disminuyendo, los nuevos derechos de agua fueron destinados a la transformación en regadío de las tierras de secano, aunque continuaron fijándose mediante el expediente correspondiente por el Ayuntamiento, que reunido en junta general con los propietarios de cada partida asumía los acuerdos aprobados por mayoría que eran transformados en un decreto de alcaldía que era remitido al Gobernador Civil para la inserción en el BOP previo a su entrada en vigor.

Artefacto	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1898	1899
Papel fumar	7	8	9	5	5	5	2	1
Papel estraza		2	2	2	2	2	1	1
Borras	2	2	2	2	2	2	1	1
Hilados lana	4	4	4	6	6	6	6	6
Batanes	7	7	7	7	7	7		
Borras	2	2	2	2	2	2	1	1
Electricidad							1	1
Harineras			5	5	5	5	4	4
Total	**22**	**25**	**31**	**29**	**29**	**29**	**16**	**15**

Artefactos con servidumbre de las aguas de Anna:1882-1899

A comienzos del siglo XX y correspondiendo con la rápida desaparición de los molinos, batanes y maquinas de filatura, se pusieron en regadío 605 hanegadas en las partidas de la Moleta y Agres, afectando a 157 propietarios. Estas propiedades recibían las aguas de las acequias de la Senia-Fuente Negra-Gorgo Catalán y Fuente de Marzo respectivamente, no afectando su servidumbre a los caudales de la laguna, situación que si se produjo a medida que

avanzaba el siglo XX y las condiciones vitales en la Villa fueron empeorando[60].

Artefacto	1900	1901	1902	1908	1909	1911
Papel fumar	1	1	1	1	1	1
Papel estraza	1	1	1			
Borras	1	1	1	2	2	2
Hilados lana	6	6	6	6	6	6
Batanes						
Borras	1	1	1	2	2	2
Electricidad	1	1		3	3	3
Harineras	4	4	4	3	3	3
Total	**15**	**15**	**14**	**17**	**17**	**17**

Artefactos con servidumbre de las aguas de Anna:1900-1911

Plano 3D de los cursos de agua en Anna

A partir de la primera década del siglo XX y tras el decaimiento de la actividad industrial, la actividad agrícola, fue marcando el uso de las aguas de la laguna tal y como indican las siguientes referencias:

[60] Bellot, Josefa y Benavent, Gonçal. Anna: Un encuentro con su historia. Geografía, historia patrimonio. Ed Ayuntamiento de Anna 2007.

- *En 1928 se funda el Sindicato de Riegos la Unión Agrícola, que en 1935[61] tiene inscritos a 167 propietarios, afectando a 1804 hanegadas*

- *El 27 de julio de 1937 los propietarios de la partida del Hondón solicitan un motor para sacar agua del ojal grande la Albufera, acordando reunir a los agricultores de las otras partidas que toman aguas de la Laguna*

- *El 19 de agosto de 1955 los regantes de Taiboles solicita al Ayuntamiento poder utilizar las aguas del manantial. El Ayuntamiento autoriza la utilización de esta agua para las partidas de. Nero, Camino de Valencia y Taiboles.*

- *Durante el año 1956, se produce una limpieza de juncos y lodos para sanear la laguna y mejorar el nivel y puridad de las aguas. En este año se efectúa el deslinde y la primera ordenación de la Albufera con la finalidad de obtener recursos.*

- *En 1966 la Hermandad Sindical de Labradores solicita la transformación de las tierras de secano del Altico de la Albufera, Camino de Valencia y limítrofes aprovechando los caudales de la Albufera.*

Hasta la década de 1960, no hubo ninguna duda sobre la propiedad y gestión de la laguna y de sus aguas, hasta el punto que el 4 de diciembre de 1959, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, ante la penosa situación de la hacienda local, y con la finalidad de recaudar fondos para la municipalidad, acuerda solicitar al Ministerio de Gobernación autorización para gravar las aguas sobrantes de la Albufera que se utilizasen para el riego de nuevas tierras.

---

[61] Actas de la Junta General del sindicato de riegos La Unión Agrícola de 27 de enero de 1935.

Aspecto de la Albufera en 1956, tras la limpieza del lago y la conformación de la isla con el cieno de la laguna

El último gran pleito sobre la propiedad de las aguas y la laguna de la Albufera de Anna surge el 21 de marzo de 1962, cuando el presidente del sindicato de la comunidad de regantes del Valle de Cárcer y Sellent presenta un escrito en la Comisaria de Aguas, denunciando la ejecución de unas obras de captación, en la parte sur de la Albufera de Anna, realizada por el Sindicato de Riegos la Unión Agrícola, Grupo Sindical de Colonización 1407, lo que causaba graves prejuicios de los usuarios que tenían derechos adquiridos. En este escrito, los denunciantes indican que habían promovido una denuncia ante el Ayuntamiento de Anna, sin haber obtenido respuesta, por lo que pedían la paralización de los trabajos y la demolición de las obras realizadas sin autorización.

El 25 de abril de 1963 la Comunidad de Regantes del Valle de Cárcer y Sellent, denuncia la instalación de un grupo motobomba en el pozo del Hondón con la finalidad de

aumentar la extracción de aguas en la Albufera, lo que producía una disminución de los caudales. El Sindicato de Riegos La Unión Agrícola de Anna argumentó que desde su fundación en 1928, era propietario del pozo y de las aguas por él alumbradas, y que desde 1937 disponían de los permisos de instalación de una motobomba situada en dicho pozo, a unos cien metros de la laguna, que les permitía extraer el agua necesaria para el riego y a través de una mina evacuar los excedentes al manantial.

Aspecto actual del pozo del Hondón

> *"En cuanto a la galería que une el pozo del Hondón con la Albufera, indica que según manifestó el Alcalde tiene por objeto desaguar el pozo en caso de necesidad por excesiva elevación de su nivel, aunque también podría desviar aguas en dirección al pozo, pues practicada la nivelación entre el origen y final de la galería, se comprobó que su rasante es horizontal y en el momento de la inspección las aguas circulaban desde la Albufera al pozo"[…]*[62]

[62] Resolución del recurso de alzada de 3-6-1964

Mina desde el pozo del Hondón a la Albufera.

A esta denuncia se unieron José María Grau Penadés, titular inscrito de varios aprovechamientos de aguas en la laguna y el río Sellent y los titulares de la empresa Ramón Colomer S.L. que, en ese momento, tenía pendiente de inscripción los derechos de uso pese a estar utilizando esas aguas desde la década de 1920.

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos y la débil posición que estos dos importantes industriales tenían sobre los derechos de aprovechamiento de estas aguas, retiran sus denuncias el miércoles 10 de julio de 1963. Resulta paradójico que el primer denunciante, la comunidad de regantes del Valle de Cárcer y Sellent, al igual que Colomer, estaba en esa época en trámites de inscripción de estos derechos de aprovechamiento que administrativamente reclamaba como propios. Pese a esta irregular situación, la parte denunciante, obtiene una primera resolución favorable a sus intereses, por parte de la Comisaria de Aguas del Júcar, frente a la parte formada por el ayuntamiento de Anna y el Grupo Sindical de Colonización nº 1407. En todo este procedimiento, el Ayuntamiento siempre sostuvo que las aguas de la Albufera eran privadas y de propiedad de esta alcaldía en base al artículo 2 del decreto de 23 de agosto de

1934, por lo que en base a esta legislación se había solicitado su inscripción en el registro de minas. Por otra parte, la parte actora argumentaba que la Albufera no es lago, laguna ni charco y sobre todo sus aguas no son muertas o estancadas, por ello y según la aplicación de la, entonces vigente, ley de aguas en sus artículos 4, 30 y siguientes debieran considerarse como de naturaleza pública, en tanto la parte demandada no acreditase lo contrario. El Ayuntamiento de Anna, a requerimiento de la Comisaria de Aguas, presentó como título de propiedad el expediente de deslinde del terreno que ocupa el cauce de la Albufera, y una certificación del secretario del ayuntamiento donde figuraba la extensión de la finca que determinaba en 9320 hectáreas, comprendiendo en ella la laguna y un terreno circundante de 5m de amplitud destinado a paseo. En ese mismo expediente figura que las aguas del manantial se utilizan para el abastecimiento de la localidad, utilizando el resto para riegos. El deslinde de esta finca cuyo pleno dominio pertenece, desde inmemorial, al Ayuntamiento fue realizado en diciembre de 1956, quedando registrada catastralmente a su favor, como inscripción primera[63], en el Registro de la propiedad de Enguera en el tomo 165, libro 22 de Anna folio 232, finca 2922.

El recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de Anna y el grupo Sindical de Colonización fue desestimado por la Dirección General de Obras Públicas a favor del la Comisaría de Aguas de Júcar, aceptando todos los argumentos de la parte actora el miércoles 3 de junio de 1964. Por tanto, al Ayuntamiento presidido por D. Miguel Ramírez Blasco, el presidente del Sindicato de Riegos la Unión Agrícola[64], D. Vicente Lluch Sanchis, solamente les

[63] 26 de julio de 1958

[64] Fundado en 1929 y sucesor del Sindicato Agrícola Cristo de la Providencia: 1918-1925

quedaba la interposición de un recurso, ante la sala tercera del tribunal Supremo, que se consistía en dirimir como causa previa a esta demanda la naturaleza no pública de las aguas de la Albufera y demostrar que eran privadas y de propiedad de este municipio.

Actos de celebración, tras la sentencia del supremo de 1966

Para esta demanda, la alcaldía, por acuerdo de abril de 1965[65], buscó el asesoramiento técnico jurídico del abogado, notario y en ese momento Consejero del Reino D. Eduardo López Palop, que junto al abogado D. Guillermo Canalda Palau[66] y D. Cirilo Valero actuaron como representantes de los intereses de Anna, obteniendo una resolución favorable, sobre la naturaleza y propiedad de la laguna de la Albufera, en sentencia firme de la sala tercera

[65] AMA. L-159. Actas del pleno 1962-1962

[66] En el año 1966, figura como Secretario General de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica. Fue autor del libro: España y Méjico. El derecho laboral en “Nueva España”, siglos XVI y XVII. Ediciones del Movimiento / 978-84-275-0002-0.

del Tribunal Supremo[67], presidida en aquel entonces por D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, en la que actuó como magistrado ponente D. Antonio Álvarez del Manzano. La participación de D. Eduardo López Palop y del ingeniero de obras públicas D. Ramón del Caso Suarez[68], en la preparación de la defensa de los intereses de Anna, frente al argumento de la parte contraria que creía haber encontrado en la demostración de propiedad de la laguna el elemento débil de Anna, no fue un hecho casual. El primero fue un prestigioso jurista, nacido en Enguera en 1870, que fue decano del Colegio Notarial de Madrid, y entre 1945 a 1951, director general de Registros y del Notariado Español y desde 1962 consejero del Reino.

Visita a Anna de Eduardo López Palop tras la sentencia. En la foto aparecen los alcaldes de Enguera y Anna y miembros de la corporación municipal

[67] 2 de diciembre de 1966 Aunque posiblemente comunicada a las partes el 25 de febrero de 1967, según indica Juan Belloch Puig en su obra citada.

[68] Revista Madrid Científico nº 1165 pág. 212

El segundo, D. Ramón del Caso estuvo casado con Constantina Ridaura Gonzalbes[69] nacida en Anna en 1899[70], en su juventud marchó a Madrid, donde tuvo una intensa vida social y contrajo matrimonio con el ingeniero Ramón del Caso, de ahí que en cierto momento adoptara el apellido del esposo y se la conozca como Constantina Ridaura de Caso. Constantina fallece a los 50 años en Madrid, el 18 de mayo de 1949, y de su matrimonio nacieron cuatro hijos: Eduardo, Germán Mª Cruz, Carmen y José Manuel. Ramón del Caso fallece en Madrid el 22 de abril de 1968, poco después de haber conseguido junto a Eduardo López Palop, Guillermo Canalda y Cirilo Valero la titularidad de las aguas de la Albufera para el municipio y ello frente a las pretensiones de la Comisaria de Aguas del Júcar y el Ministerio de Obras Públicas, que desde una posición de fuerza intentaron hacer prevalecer los intereses de los influyentes regantes del valle de Cárcer.

Las relaciones entre las distintas entidades e instituciones de Anna y la Comisaria de Aguas del Júcar, quedaron, durante estos años, bastante deterioradas tanto a nivel personal como institucional, sobre todo a medida que fue avanzando el recurso que el Sindicato de Riegos y el

---

[69] En alguna referencia el apellido viene referenciado como Gosalbes.

[70] La familia Ridaura Gonzalbez llega a Anna con su pariente D. Ramón Sanz Gonzalbes cura párroco de Anna entre los años 1889 y 1890[70] al que por aquel entonces, se le conocía por el sobre nombre del Retor Centimet. Los últimos descendientes de esta familia en Anna fueron los hermanos Lorenzo, Mario y Constantina, hijos de Francisco Ridaura y Abad, fabricante de papel de fumar (los famosos libritos "Ridaura") y de Constantina Gosálbez y Tormo. El padre de todos ellos, Francisco Ridaura, fue alcalde de Alcoy y poseía una fábrica papelera con la marca *"Lorenzo Ridaura", en Anna, desde 1882 a 1887.*

Ayuntamiento habían presentado ante la sala tercera del Tribunal Supremo. Hasta tal punto de intervención llegó a establecerse entre la Comisaria de Aguas y la Hermandad de Labradores de Anna que la primera intentó en el mes de junio de 1967[71] paralizar las obras de reforma del puente de Garahamed en la fuente de Abajo, por entender que estas habían afectado al cauce del barranco, entendiendo que este curso, por el que desaguaban una parte de las aguas de la laguna, eran de su jurisdicción.

Los años posteriores a esta sentencia del Tribunal Supremo, conllevaron una actividad eufórica y frenética en torno a las posibilidades de desarrollo agrícola y turístico que ofrecía la laguna para un municipio que veía como sus vecinos, tenían que emigrar temporal o definitivamente a otros lugares ante la falta de expectativas de vida. La acumulación de iniciativas públicas y privadas, promocionadas con desigual resultado, anticipó la última gran crisis de las aguas de la laguna.

Alumbramiento de aguas en el pozo del Charral.

[71] Comisaría de Aguas del Júcar. Oficio 4850. Referencia 384/67, remitido a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anna.

- En 1967, el pleno del Ayuntamiento acuerda solicitar a la Diputación de Valencia la elaboración de un plan para acondicionar la Albufera a baños públicos.

- En 1969 el pleno aprueba el proyecto de urbanización de la Albufera, en su primera fase, lo que posibilitó el establecimiento de la planta de hostelería y el inicio de lo que se conoció como urbanización el Altico

- En la confección del Mapa Hidrológico Nacional, el Ayuntamiento informa que la Albufera vierte un caudal de 20m^3 por minuto

    - Para este mismo asunto se informa, en 1970, de las prospecciones para el alumbramiento de aguas a 60m de profundidad. Entre estos estaban el pozo Santísimo Cristo de la Providencia y Charral

- En el mes de abril de 1970, el Grupo Sindical de Colonización solicitó el aprovechamiento de 9m^3 por segundo para aguas de riego, que se concede con condiciones en el pleno de enero de 1971.

Todas estas actuaciones, necesarias cada una de ellas, carecían de una visión de conjunto que permitiese planificar el futuro de la laguna y sus aguas, y coincidieron con una época de sequia que precisaba de un uso más frecuente de los pozos de riego, que al entrar en funcionamiento menguaban de forma importante las aguas de una laguna[72], que acumulaba más de veinte años de lodos en su interior, lo que

[72] También las que para consumo familiar llegaban a la población, lo que dio origen a fuertes controversias entre el vecindario y el Ayuntamiento, por permitir el funcionamiento de los pozos.

no era el mejor reclamo para los visitantes, que podían cruzar el manantial a pie sin tocar el agua.

Ante la imposibilidad económica de hacer frente a los gastos de limpieza, dragado y acondicionamiento del lago con los recursos que disponía el Ayuntamiento, se formó una comisión de personas del pueblo que avalaron con su patrimonio los siguientes préstamos:

- Banco de Valencia: 190.000pts.
- Banco Español de Crédito: 300.000pts.
- Caja de Ahorros: 776.850pts.

Con este dinero se pudo hacer la limpieza, dragado y primera ordenación de los espacios que rodeaban al lago, culminando con una plantación de árboles, en este espacio, llevada a cabo por los escolares de Anna en una primera fiesta del árbol que costó 2000pts del año 1971. Estas personas que arriesgaron su patrimonio en defensa de la propiedad y futuro de la Albufera de Anna fueron:

Antonio Martínez Ballester (Alcalde)	
Rafael Rubio Hernández	Vicente Juan Ciges Palop
Salvador Sarrión Pujades	José Marín Aleix
Julio Ciges Aparicio	Ricardo Aparicio Roig
Joaquín Sarrión Conca	Antonio Insa Zofio
José Lluch Fabra	Antonio Anrubia Aparicio
José Mª Sanz Sanchis	José Aparicio Bañón
Florencio Gaya Sarrión	Juan Belloch Puig
Matías Martínez Hernández	

A ellos y tras el balance económico presentado por la comisión pro dragado de la Albufera se invitó a todos los cabezas de familia del pueblo a participar en este proyecto comunal mediante el abono de 1000 pts. cada uno, con la finalidad de disminuir los intereses de la deuda bancaria. A

esta iniciativa no se acogieron todas las familias, lo que llevó al establecimiento de unos pases de acceso al lago que identificaban a aquellos que formaban parte de este proyecto. En 1974, una vez liquidados los préstamos solicitados, se hizo cargo de la administración de la Albufera el Ayuntamiento presidido por Rafael Bañón.

Calle Eduardo López Palop desde la plaza Constantina Ridaura

Como muestra de agradecimiento al trabajo realizado, en defensa de los intereses y el patrimonio del pueblo de Anna, el Ayuntamiento acordó dedicar una calle a D. Eduardo López Palop y una plaza, por voluntad de Ramón Caso, a su esposa Constantina Ridaura de Caso, como forma de preservar su memoria entre los vecinos y paisanos de Anna.

Fuentes de consulta

- Archivo General del Reino. Expediente nº 251 año 1761 estante 154 tabla 2ª lio 12 sala 5 Bailía General.
- Archivo General del Reino. Expediente nº 251 año 1761 estante 154 tabla 2ª lio 12 sala 5 Bailía General
- AHN- FERNAN NUÑEZ, C.1, D.43. Donación de Anna a Pelagio Pérez de Correa.
- AHNOB FERNAN NUÑEZ: C_0213_D_0010_0170
- AMA. Alcaldía de Anna. Acuerdos regantes huerta de Arriba y la de Abajo con intervención del administrador del Conde de Cervellón en el año 1851
- AMA. Alcaldía de Anna. Expedientes aguas 1851
- AMA. Alcaldía de Anna. Expedientes aguas 1851. Ordenanzas de riego
- AMA. Alcaldía de Anna. Expedientes aguas 1862. Repartos de los regantes de la partida de Agres
- AMA. Alcaldía de Anna. Expedientes aguas 1873. Acequia de Agres
- AMA. Alcaldía de Anna. Expedientes aguas 1895
- AMA. Alcaldía de Anna. Expedientes aguas 1898
- AMA. Expediente instruido contra Cruz Navarro Sarrión por la limpia abusiva y obras arbitrariamente emprendidas en el río de la Albufera. Año 1884.
- Aparicio Pérez José. El Mesolítico en Valencia mediterráneo occidental. S.I.P. Diputación Provincial de Valencia. Serie de trabajos varios .núm. 59. Año 1979.
- Aparicio Pérez, J. y San Valero Aparisi, Julián. Departamento de Historia Antigua. Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Valencia. Serie Arqueológica nº 5. Nuevas excavaciones y prospecciones arqueológicas en Valencia. Excavaciones realizadas durante el año 1977 y anteriores

- Belloch Puig, Juan. Anna: Apuntes para su historia reciente. DL: V-4425-1992
- Bellot, Josefa y Benavent, Gonçal. Anna: Un encuentro con su historia. Geografía, historia patrimonio. Ed. Ayuntamiento de Anna 2007.
- Diputación Provincial de Valencia. Caja 11 exp. 99.
- Diputación Provincial de Valencia. Caja 14 ex. 154 de 8 de agosto 1838 / Caja 36 exp.554 de 16 de abril 1842.
- ES.45168.AHNOB//FERNAN NUÑEZ,C.2347,D.26
- Escolano, Gaspar. Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y Reino de Valencia
- Fundación la Sierra CV. D. Eduardo. Anna el paraíso del Agua. Folleto-2014
- Fundación la Sierra CV. D. Eduardo. Enguerino siglo XX. Folleto-2014
- Guillermo Canalda Palau. España y Méjico. El derecho laboral en "Nueva España", siglos XVI y XVII. Ediciones del Movimiento / 978-84-275-0002-0.
- IGME libro 21. Acuíferos subterráneos de la Comunidad Valenciana. Características hidrogeológicas e hidroquímicas.
- Izquierdo Anrubia, José. Molinos, batanes y artefactos en la Villa de Anna. Depósito legal: V-670-2018.
- M. Artola. La burguesía revolucionaria (1808-1874Madoz Ibáñez, Pascual. Diccionario geográfico, estadístico, histórico de Alicante, Castellón y Valencia. Edicions Alfons el Magnanim.MECD. Fernán Núñez.C.214.D.7 pág. 0014.
- Ministerio de obras publica. Recurso de alzada contra resolución de la comisaría de aguas del Júcar de fecha 3/4/64. Dictada en expediente de denuncia por afección entre aprovechamientos de aguas de la Albufera de Anna
- Ministerio de Obras Públicas. 12 de abril de 1965. Denuncia por afección entre aprovechamientos de aguas procedentes de la Albufera de Anna. Nº 2856 folio:239.
- Ministerio de Obras Públicas. 17 de julio de 1965. Requerimiento para inscripción de aprovechamiento de aguas destinadas al riego Anna.

- Ministerio de Obras Públicas. 21 de mayo de 1965. Denuncia por afección entre aprovechamientos de aguas procedentes de la Albufera de Anna. Nº 2856 folio: 239. Ampliación del plazo
- Ministerio de Obras Públicas. Requerimiento de acta de notoriedad debidamente legalizada e inscripción de aprovechamiento de aguas destinadas a riego en el termino de Anna
- Ministerio de Obras públicas. Resolución del recurso de 5 de julio de 1966 en vía gubernativa previa a la judicial instada por el procurador D. Juan Manuel Bosch en nombre del sindicato de riegos "La Unión Agrícola" de Anna.
- Ministerio de Obras Públicas. Resolución del recurso de alzada de 9 de mayo 1966
- Revista Madrid Científico nº 1165 pág. 212
- Sindicato de riegos La Unión Agrícola de Anna. Relación nominal de sus socios a 29 de diciembre de 1935.
- Sindicato de Riegos la Unión Agrícola. Notificación-Requerimiento. Certificado con acuse de recibo y cuya referencia N/R: D- 50/62 de fecha 12 del actual.
- La Correspondencia de Valencia. 17 de mayo 1915
- IGE. Planos geométricos geográficos por términos municipales. Termino municipal de Anna,1902
- Dirección General del Catastro. Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales. Ref. 46039A0 10000670000 EJ
- Morell Evangelista, Ignacio & Sanchis Moll, Emilio. Los recursos hidráulicos en la Canal de Navarrés-Enguera. Cuadernos de gGeografía.37-97-112. Valencia 1985.
- Bosch Julia, Miguel. Memoria sobre la inundación del Júcar en 1864.Madrid 1866
- Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente
- Memoria justificativa del plan especial de protección de la Albufera de Anna-2004